

CONCEPCIÓN, 4 de febrero de 2016.

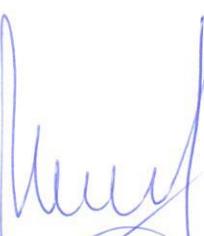
Nº 017 - COMUNICACIONES/VISTOS: Las Bases administrativas generales de la licitación pública N° 2419-6-L116, “**INSTALACION, MANTENCION RETIRO DE PIEZAS PCV 2016**” el Decreto N° 12 del 20 de enero de 2016 que aprueba las Bases; el acta de la Comisión Evaluadora de 26 de enero de 2016; el Decreto N°1 del 04.01.2016 que pone en vigencia el presupuesto municipal 2016-, el Decreto Alcaldicio N° 1/2014 del 13.01.14, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Adjudicase la propuesta pública N° 2419-6- L116 “**INSTALACION, MANTENCION RETIRO DE PIEZAS PCV 2016**”, a don Elizardo Neira Quintana, Rut.: 9.718.688 - K, en atención a que el oferente que cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Especiales, por un monto de \$ 2.000.000 más IVA (dos millones de pesos). en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases y Especificaciones Técnicas, obteniendo una ponderación del 90% respecto de la evaluación de los siguientes criterios: Precio 50% y Experiencia 40% definidos en las Bases.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al código 22.06.001.002-3 del Decreto Programa N°42 “**INFORMACIÓN DEL PROCESO DE VENTA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN LA COMUNA DE CONCEPCIÓN AÑO 2016**”, del Presupuesto Municipal vigente.
- 2.- Dispónese Unidad Técnica a la Dirección de Comunicaciones, en lo que se refiere a la administración del contrato y además deberá publicar este Decreto en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57, letra b), N° 5 del Decreto Supremo N° 250/04 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”


CARLOS MARIANJEL SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CECILIA SOTO RIQUELME
DIRECTORA COMUNICACIONES

DISTRIBUCIÓN:

Señor Director Jurídico
Señor Director de Administración y Finanzas
Señor Director de Control
Señor Secretario Municipal